# METRO. 

BASES DE<br>LICITACIÓN PÚBLICA<br>TíTULO SEGUNDO

## SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TALLERES, EDIFICIOS Y OTRAS INSTALACIONES DE METRO S.A.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINAZAS

SANTIAGO, FEBRERO DE 2017

ASPECTOS RELATIVOS A LA LICITACION

## ARTÍCULO 1. CRONOGRAMA

PUBLICACIÓN
13 de Febrero de 2017
DESCARGA DE BASES E INSCRIPCIÓN
DÍA : Hasta 20 de Febrero de 2017
HORARIO : Hasta las 18 hrs.
(www.metrosantiago.cl/licitaciones)
CHARLA EXPLICATIVA
DíA : 17 de Febrero de 2017
HORARIO : 11 Hrs .
LUGAR : Av. Libertador Bernardo O'Higgins No 1414, Santiago.
Contacto : Gustavo Elgueta gelgueta@metro.cl
RECEPCIÓN DE CONSULTAS
DÍA : Entre el 21 de Febrero y el 22 de Febrero de 2017
HORARIO : Hasta las 17 hrs.
Enviar a correos electrónicos: gelgueta@metro.cl y Plarrain@metro.cl
RESPUESTAS DE CONSULTAS
DÍA : 27 de Febrero de 2017
Vía correo electrónico a todos los Participantes.
RECEPCIÓN DE OFERTAS
DÍA : 13 de Marzo de 2017
HORARIO : Hasta las 14 hrs.
LUGAR: Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, $2^{\circ}$ piso Edificio CCA.
DIRECCIÓN : Av. Libertador Bernardo O’Higgins No 1414, Santiago.
CONTACTO : sr Gustavo Elgueta
APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS ${ }^{i}$
DÍA : 13 de Marzo de 2017
HORA : 16 hrs.
LUGAR : Av. Libertador Bernardo O’Higgins No 1414, Santiago.

## ARTÍCULO 2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El servicio de transporte atenderá a las áreas usuarias de Metro S.A., a través de una flota de vehículos que deberá contar con las características mínimas solicitadas (cantidad, mantenciones, sistemas de control y monitoreo) y deberá asegurar el cumplimiento referido a las normas de tránsito, legislación laboral, Reglamento de Metro para Empresas Contratistas, entre otros.

La identificación detallada de la naturaleza de los servicios se define en las Especificaciones Técnicas.

## ARTÍCULO 3. CHARLA EXPLICATIVA FACULTATIVA

Para efectos de esta Licitación, Metro S.A. ha programado una charla explicativa, a la cual las personas naturales o jurídicas que se hayan inscrito para participar podrán asistir (no más de 2 representantes por participante) si lo estiman necesario. Para tal efecto Metro S.A. ha establecido un programa cuyo horario y fecha se dan a conocer en el cronograma de esta Licitación.

## ARTÍCULO 4. BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 10 del Título Primero de estas Bases de Licitación, los Proponentes deberán acompañar una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, por la suma de UF 500 (Quinientas Unidades de Fomento), con un plazo de vigencia de 120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas, establecida en el cronograma de la presente Licitación. Esta boleta debe incluir la glosa "Garantiza seriedad de oferta Licitación Servicio de Transporte para Talleres, Edificios y Otras Instalaciones de Metro S.A."

## ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO

## ARTÍCULO 5. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, el Contratista deberá presentar a Metro, una Garantía de Fiel Cumplimiento consistente en hasta dos Boletas de Garantía Bancaria, equivalente al $10 \%$ (diez por ciento) del valor total (o máximo) del contrato, impuestos incluidos, la(s) que deberá(n) cumplir con los requisitos y condiciones señaladas en el Artículo 15 del Título Primero de estas Bases de Licitación. La glosa de la(s) Boleta(s) de Garantía Bancaria será la siguiente: "Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato ${ }^{\circ}$ AF-XXX-2017-G SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TALLERES, EDIFICIOS Y OTRAS INSTALACIONES DE METRO S.A., y podrá ser hecha efectiva por Metro S.A. a su sola presentación y sin restricciones para su cobro" En caso de boletas emitidas a nombre, por orden, por poder, en representación o cualquier denominación equivalente, de banco extranjero, la glosa deberá agregar: "El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de Metro S.A., sin que requiera consulta o
verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario".

El número del contrato se informará al Proponente que resulte adjudicado.
Esta garantía deberá emitirse con la misma vigencia del contrato, aumentada en 90 (noventa) días.

## ARTÍCULO 6. MONEDA DEL CONTRATO

El precio del contrato se expresará en Unidades de Fomento.

## ARTÍCULO 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación de los servicios contratados, deberá efectuarse durante el plazo de 36 (meses), a contar del día 10 de Junio de 2017. Este contrato podrá prorrogarse hasta por 12 meses, a sola decisión de Metro S.A., lo que deberá comunicar al Contratista a lo menos con 60 días de anticipación al vencimiento del plazo primitivo

## ARTÍCULO 8. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Metro S.A. pagará los servicios de acuerdo con lo señalado en este artículo y conforme al procedimiento establecido en el Artículo 21 del Título Primero de estas Bases de Licitación. Respecto a los valores fijados en Unidades de Fomento, el Contratista deberá expresar en pesos chilenos la correspondiente factura o boleta, al valor que a dicha Unidad corresponda al último día del mes del servicio que se facture, quien podrá emitirla, únicamente, cuando Metro así lo autorice.

El pago de los servicios se efectuará por mes vencido, al término de los mismos, mediante vale vista bancario o transferencia electrónica, previa emisión del formulario "Hoja de entrada de Servicio" (HES) por parte de Metro S.A., siendo condición necesaria para la emisión de este documento el cumplimiento íntegro de las condiciones contractuales pactadas, así como la presentación por parte del Contratista del certificado F-30-1, emitido por la Inspección del Trabajo, para los casos en que aplique el trabajo en régimen de subcontratación establecido en el Código del Trabajo, y la recepción conforme de los servicios por la respectiva Administración del Contrato.

## ARTÍCULO 9. MULTAS

Metro podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Contratista, de conformidad con lo señalado en el Artículo 22 del Título Primero de estas Bases de Licitación.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

- Multa Leve: 1 UF por cada evento
- Multa grave: 5 UF por cada evento
- Multa gravísima: 10 UF por cada evento

Tabla de multas:

| Tipo de falta | Causal |
| :---: | :---: |
| Leve | No presentación oportuna de Pólizas de Seguros y Garantías en los plazos estipulados en las presentes Bases |
|  | Si el(los) vehículos permanecen una semana sin lavado exterior o limpieza interior. |
|  | No contar con equipo de comunicación celular u otro radial operativo por parte del conductor |
|  | Deficiente presentación personal del conductor según lo estipulado en especificaciones técnicas |
|  | Atrasos en la prestación de servicio (horario de entrada o respuesta a llamadas entre 15 a 30 minutos según corresponda) |
| Grave | Faltas leves que se repitan por tercera vez dentro de un semestre |
|  | Utilizar vehículos con característic as técnic as inferiores o de mayor antigüedad a las establecidas en el contrato |
|  | Mal funcionamiento interior del vehículo |
|  | Interrupción del servicio |
|  | Falta de reemplazo oportuno ante fallas por causas inherentes al contratista (reparaciones, mantenciones, restricción vehicular, otros) o por siniestros |
|  | Exceso de velocidad declarado por el usuario y chequeado según GPS del vehiculo |
|  | Prestación del servicio en condiciones inseguras para los pasajeros |
|  | Presentación de conductores en estado de intemperancia |
|  | No envio de la información de consumo (bitacora) dentro de los 10 días siguientes al mes de prestación del servicio en tiempo y calidad. |
| Gravisima | Incumplimiento de reglamento de seguridad para empresas contratistas |
|  | Faltas graves que se repitan por segunda vez dentro de un semestre |

## ARTÍCULO 10. RESPONSABILIDAD LABORAL DEL CONTRATISTA

El Contratista se obligará por su cuenta y riesgo a ejecutar los servicios con trabajadores contratados en conformidad al Código del Trabajo, quienes actuarán bajo su exclusiva subordinación y dependencia. Por lo tanto, queda prohibido al Contratista tener personal a honorarios y subcontratar servicios para cumplir con el contrato, salvo la subcontratación que Metro S.A. autorice previamente por escrito.
El Contratista y Subcontratistas deberán dar estricto y oportuno cumplimiento a todas las obligaciones legales y contractuales de carácter laboral respecto del personal que empleen en la ejecución del contrato. En consecuencia, sin que la enumeración que sigue sea taxativa, serán de su cargo exclusivo las remuneraciones, sueldos, asignaciones, gratificaciones, bonificaciones y cualquier otra remuneración, las cotizaciones previsionales y/o de salud, que correspondan a dicho personal y, en general, cualquier otro desembolso que deban realizar por conceptos análogos. Serán también de su cargo los gastos de movilización del personal y todos los demás que, en relación con el mismo, se originen con motivo u ocasión de la ejecución del contrato.
Los pagos que Metro S.A. por cualquier causa deje de efectuar al Contratista con ocasión del Contrato, no podrán ser considerados o esgrimidos por éste como un antecedente justificatorio para dejar de pagar las sumas que deba a sus dependientes por concepto de remuneraciones, sobresueldos, premios, imposiciones legales, etc., según los contratos que celebre con éstos y las disposiciones legales vigentes.
El Contratista deberá pagar electrónicamente las cotizaciones previsionales de su personal a través de Previred, además de entregar una clave de consulta a Metro S.A.
para verificar mensualmente el pago de las cotizaciones previsionales de los trabajadores sujetos al contrato.

Metro S.A. tendrá derecho a información, retención y pago en la forma prevista en el Código del Trabajo y sus posteriores modificaciones. Metro S.A., a su elección, podrá determinar si se acreditará mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo o bien por entidades o instituciones competentes, conforme a lo previsto en el Decreto Supremo № 319, de 13 de diciembre de 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Reglamento del artículo 183C inciso segundo, del Código del Trabajo, sobre acreditación de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, para la procedencia de los pagos que correspondan al Contratista, Metro S.A. tendrá las siguientes facultades:
a) Verificar mensualmente o con la periodicidad que estime conveniente, el cumplimiento de las obligaciones legales, laborales y previsionales que afecten al Contratista respecto de los dependientes que prestan servicios en el cumplimiento del contrato.

Para estos efectos, Metro S.A. exigirá al Contratista, presentar mensualmente, adjunto a sus Estados de Pago, el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo u otro organismo certificador. Además tendrá derecho a revisar, y el Contratista la obligación de exhibir, dentro del plazo que por escrito le fije Metro S.A., los contratos con sus correspondientes documentos que acrediten el monto y estado de pago de remuneraciones, planillas de declaración y pago de impuestos de segunda categoría, imposiciones previsionales, registros de asistencia y control de jornada de trabajo, formularios de pago de impuestos, entre otros. Para estos efectos, el Contratista deberá adoptar las medidas para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 154 bis del Código del Trabajo.
Adicionalmente de forma Trimestral, el Contratista deberá enviar a la Gerencia de Recursos Humanos, Departamento de Personal de Metro S.A. el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales otorgado por la Dirección del Trabajo, con la finalidad de conocer la situación actual del Contratista respecto de multas o deudas por cotizaciones previsionales asociadas a la empresa. En caso de que éste sea informado con multas o deudas, deberán ser aclaradas si corresponden a contratos con Metro S.A., y en tal caso, subsanadas por el Contratista a la mayor brevedad.
b) Retener, total o parcialmente, todo pago que deba efectuar al Contratista, cuando no cumpla en tiempo y forma con la exhibición de documentos señalada en la letra precedente. Metro S.A. también estará facultada para retener las sumas de dinero que adeude al Contratista por las obligaciones laborales, previsionales y de salud, adeudadas a su vez por el Contratista, cuando éstas consten en actas de la Inspección del Trabajo, documentos o registros públicos o privados independientes de Metro (auditores o certificadores), más los reajustes e intereses correspondientes. En tal evento, podrá a su voluntad, retener dichos montos hasta la acreditación del pago de las obligaciones de que se trata, o pagarlas a las personas o entidades correspondientes, a nombre y por cuenta del Contratista. Las sumas retenidas no devengarán ni reajustes ni intereses a favor del Contratista. En todo caso, si éste no acredita el pago de las obligaciones laborales, previsionales y de salud de sus trabajadores antes del vencimiento del día 10 del mes calendario siguiente a aquel de la recepción de la factura, Metro S.A. podrá pagar dichas obligaciones a nombre del Contratista.

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que Metro S.A. efectuare el pago de las obligaciones antes indicadas por cuenta del Contratista, se devengará en contra de éste, y a favor de Metro S.A., además del derecho de repetición de ésta por lo que
hubiere tenido que pagar, incluyendo dentro de este monto, los gastos adicionales que dicho pago generare, la suma equivalente en pesos a 0,5 UF por Trabajador, a título de multa convencional en que se avalúan anticipadamente los perjuicios y gastos que dicho incumplimiento de Contrato le ocasiona a Metro S.A. Esta multa se devengará por cada oportunidad en que se produzca el incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales y previsionales del Contratista respecto de un trabajador destinado al cumplimiento del Contrato con Metro S.A.
Por el hecho de firmar el respectivo contrato de servicios, se entenderá que el Contratista otorga mandato irrevocable a Metro S.A. para efectuar el pago de todas sus obligaciones antedichas, incluidos reajustes, intereses y multas, con cargo a lo que ésta le deba, según arriba se ha expuesto, liberándola, asimismo, de la obligación de rendir cuentas, debiendo sólo entregar copia de los respectivos comprobantes de pago.

Si durante la vigencia del contrato Metro S.A. fuere demandada y/o condenada al pago de dinero, solidaria o subsidiariamente, en juicios laborales o civiles, por incumplimiento de obligaciones laborales y/o previsionales de origen legal, reglamentario o contractual o a causa de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales sufridos por el personal del Contratista o Subcontratistas, Metro S.A. podrá retener de cualquier estado de pago que adeude al Contratista, los montos demandados por aquellos trabajadores que prestaron servicios en régimen de subcontratación para Metro S.A., pudiendo además hacer efectiva cualquier garantía vigente que esté constituida a su favor.

## ARTÍCULO 11. CONTINUIDAD DEL SERVICIO

El Contratista deberá otorgar los servicios contratados sin interrupciones, no siendo la huelga de su personal constitutiva de fuerza mayor $y$, en consecuencia, deberá adoptar todas las medidas para garantizar la continuidad del mismo.

## ARTÍCULO 12. PÓLIZAS DE SEGURO

Los seguros que deberán ser tomados por el Contratista, a su propio costo y entregados a Metro son al menos los siguientes:
I.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL con cobertura por responsabilidad patronal y responsabilidad civil cruzada: Que ampare la responsabilidad civil del Contratista y de Metro por daños a la propiedad de terceros y de Metro, incluyendo vehículos, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Contratista y de Metro, con cobertura para accidentes de trayecto o vehiculares, [con cobertura para trabajos subterráneos y en altura], registrada en la SVS (Superintendencia de Valores y Seguros) cobrable y pagadera en Santiago de Chile, que el Contratista deberá mantener vigente por todo el período de ejecución de los servicios aumentado en 90 días.
El detalle de la póliza exigida es:
i. RC de empresa.
ii. RC por transporte y/o traslado de pasajeros en vehículos propios y de terceros.
iii. RC patronal. Se incluyen trabajos en altura y subterráneos. Quedan cubiertos además, aquellos trabajadores a honorarios o sin contrato vigente, incluso si no cuentan con seguro de accidentes del trabajo. Esta cláusula adicional debe cubrir también la

Responsabilidad Civil Subsidiaria y la Solidaria y la cobertura adicional de trayecto o in itinere.
iv. RC cruzada.
v. RC vehicular y equipo móvil.
vi. Daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.
vii. RC del asegurado por la que resulte civilmente responsable como consecuencia de los servicios que realicen sus contratistas en el ejercicio de las labores encomendadas. Los contratistas no son asegurados adicionales y esta extensión se aplica en la medida que el asegurado sea condenado judicialmente o por una transacción aceptada por la compañía de seguros.

Monto asegurado:

| Agregado Anual | UF 10.000 |
| :--- | :--- |

Sublímites de Indemnización para la CAD Patronal:

| Por Evento | UF 5.000 |
| :--- | :--- |
| Por Trabajador | UF 2.500 |

Sublímites de Indemnización para la CAD Cruzada: UF 5.000.
Metro debe ser incorporado como Asegurado Adicional en la presente póliza.

## II.- PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES PARA PASAJEROS DE VEHÍCULOS

 MOTORIZADOS: inscritas en el registro de pólizas aprobadas por la Superintendencia de valores y seguros, cubriendo los planes que se detallan (los montos asegurados son solo a titulo referencial)- PLAN A: Muerte UF 500
- PLAN B: Desmembramiento UF 500
- PLAN C: Inhabilidad permanente UF 500
- PLAN D: Gastos médicos UF 50

Adicionalmente, cualquier daño o deterioro ocasionado por el personal del Proveedor en dependencias Metro, deberá ser restituido a entero costo del Proveedor.

El Proveedor deberá coordinar con los administradores de contrato el envío de la información y costo de los daños, información que deberá quedar formalizada por escrito dentro de 5 días hábiles después de ocurrido el suceso.

En caso de no llegar a plazos satisfactorios para efectuar la reposición, Metro se reserva el derecho de reparar los daños causados y re-facturarlos al Proveedor, descontando este cargo de las facturas por servicio pendientes de pago.

Las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias del Artículo 26 del Título Primero de estas Bases de Licitación.

## III.- PÓLIZA DE TRANSPORTE TERRESTRE (CARGA) CONDICIONES RESTRINGIDAS

COBERTURA Y MATERIA ASEGURADA.
Esta póliza será exigida únicamente para los camiones del servicio adjudicado, no así para las camionetas o vans.

Mediante la presente póliza el Asegurador se obliga a indemnizar los daños materiales que sufran las mercaderías aseguradas y los medios utilizados para embalarlas, durante su carga, descarga o transporte por vía terrestre, que sean consecuencia de algunos de los siguientes eventos:

1. Incendio o explosión.
2. Choque, colisión o contacto del medio transportador o su carga con objetos externos.
3. Volcamiento o descarrilamiento del medio transportador.
4. Rotura de puentes, túneles, terraplenes u otras obras de vialidad similares.
5. Sismo, derrumbe, avalancha, inundación o desborde de ríos o cauces de agua.
6. Robo con fractura y/o despojo por asalto en territorio nacional.

Salvo pacto en contrario, la cobertura del seguro también comprenderá el depósito transitorio de las mercaderías y la inmovilización del medio transportador o su cambio durante el viaje, cuando dichos eventos se deban a circunstancias propias del transporte y no hayan sido causados por algunos de los acontecimientos excluidos por la póliza.
Salvo pacto en contrario, la vigencia del seguro comienza desde que se entrega la mercadería asegurada al porteador, continúa durante el curso ordinario del tránsito y termina cuando se entregan al consignatario en el punto de destino.

El monto máximo asegurado de la póliza, corresponderá a UF. 2.000 durante todo el periodo de vigencia y por evento.

Rehabilitación automática del monto asegurado: El monto asegurado deberá ser renovado automáticamente en el caso de la ocurrencia de un siniestro

Esta póliza será exigida únicamente para los camiones del servicio adjudicado, no así para las camionetas o vans.

Metro debe ser designado como Beneficiario de la presente póliza.

## ARTÍCULO 13. NO APLICAN /SE MODIFICAN

En esta Licitación se modifica el siguiente artículo del Título I de las presentes bases:

## Artículo 21. FACTURACIÓN Y PAGO:

- Donde dice: "Metro S.A. dispondrá de un plazo máximo de 30 (treinta) días para reclamar del contenido de las facturas...".
- Debe decir: "Metro S.A. dispondrá de un plazo máximo de 08 (ocho) días para reclamar del contenido de las facturas..."Dicho plazo aplica para ambas partes."

ANEXO "A"
FORMULARIOS

## CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

Todos los formularios deben presentarse debidamente firmados.
Formulario № 1 Identificación del Proponente:
En este formulario, el Proponente deberá presentar todos los datos y antecedentes que se solicitan, de la persona jurídica o natural que presenta la Oferta.
Formulario № 2 Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta:
En este formulario el Proponente adjuntará el original de la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, definida en las presentes Bases de Licitación.

Formulario № 3 Declaración de conocimiento y aceptación de antecedentes:
En este formulario, el Proponente consignará haber estudiado todos los antecedentes que se proporcionan en la presente Licitación $y$, asumir las responsabilidades que emanan de la presentación de la Oferta.
Formulario $\mathrm{N}^{\circ} 4 \quad$ Experiencia del Proponente:
En este formulario, el Proponente detallará su experiencia en trabajos de la naturaleza del servicio requerido, que realice o haya realizado. También indicará los contratos que tiene vigentes, en el área relacionada con los Servicios a contratar.
Formulario No 5 Organización del Contratista durante el desarrollo del contrato:
El Proponente deberá entregar la información respecto de la organización que establecerá para la ejecución de los servicios, currículum vitae del administrador destinado para este servicio, señalando su experiencia en el área. La información debe ser presentada en base a un Organigrama Funcional, en el cual indique para cada función los profesionales asociados a ellas. Indicar la cantidad de trabajadores no profesionales que prestarán los servicios en cada etapa. El organigrama debe contemplar toda la organización, desde el encargado del contrato hasta la parte operativa.

Formulario № 6 Plan de Asignación de Recursos Técnicos y Humanos para el Servicio:

En este formulario, el Proponente detallará los profesionales asignados a los Servicios a contratar, indicando cada especialidad y actividad, mediante CV, especificando la experiencia y descripción de roles que han desempeñado en proyectos similares. Además listar los equipos, maquinarias, instrumentos y herramientas con que cuenta la empresa para la correcta ejecución de los servicios.

Asimismo, deberá acompañar Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo (F-30).

## Formulario No 7 Metodología Propuesta para el Desarrollo del Servicio:

En este formulario, el Proponente detallará las principales tareas a ejecutar y sus alcances, indicando la metodología a aplicar y las etapas que componen los Servicios a contratar, tales como recursos materiales e insumos, procedimientos, organización del trabajo, metodología, etc., dentro del marco de las Bases de Licitación y las Especificaciones Técnicas.
Formulario No 7.1 Características de los Vehículos

En este formulario, el proponenete deberá informar si los vehículos cuentan con las características solicitadas en EE.TT.
Formulario $N^{\circ} 8 \quad$ Estados Financieros:
En este formulario, el Proponente incluirá:
1.- Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta debidamente timbradas por el Servicio de Tesorería o institución autorizada (Formulario 22 y Certificado de Declaración).
2.- Fotocopia de las 12 últimas declaraciones de pago de IVA.
3.- Últimos 2 Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa.
4.- Certificado de antecedentes comerciales.

En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.
Formulario № 9 Minuta Legal:
En este formulario, fechado con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de presentación de las propuestas, el Proponente incluirá una Minuta Legal, en español, que comprenda como mínimo los siguientes aspectos:

1. Constitución y modificaciones de la sociedad, inscripciones o registros públicos,
2. Objeto y capital,
3. Plazo de duración y vigencia,
4. Identificación de socios actuales,
5. Forma de administración y personería de sus representantes legales, individualizándolos con nombres, apellidos y números de cédula de identidad.
Metro S.A., se reserva la facultad de solicitar aclaraciones o complementaciones a la referida Minuta Legal, quedando obligado el Proponente a presentar una nueva que recoja las exigencias que Metro S.A. manifieste, en el plazo que se le señale.

En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de sus integrantes.

Formulario $\mathrm{N}^{\circ} 10$ Declaración conflicto de intereses:
En este formulario, el Proponente consignará si alguno de sus directivos superiores o ejecutivos, posee algún tipo de relación con cualquier directivo o ejecutivo de Metro S.A.

Para estos efectos, se entiende que son partes relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos que posean interés en toda negociación, acto, contrato u operación en la que como contraparte deban intervenir ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, haciéndose extensivo si la intervención se realiza a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un $10 \%$ o más del capital.

En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.
Formulario $\mathrm{N}^{\circ} 11$ a) y Formulario $\mathrm{N}^{\circ} 11$ b), Consorcio y Compromiso de responsabilidad solidaria e indivisible, respectivamente:

En estos formularios, el Proponente consignará si participa como consorcio y/o con otra empresa. Asimismo, en caso afirmativo, señalará que sus integrantes se obligarán como codeudores solidarios e indivisibles. Si se presenta como empresa única, en ambos formularios se debe señalar NO APLICA.

## Formulario № 12 Declaración Grupo empresarial:

En este formulario, el Proponente consignará si forma parte de un grupo empresarial y su descripción, en los términos definidos en el artículo 96 de la Ley Nํ⒙045 y artículos 86 y 87 de la Ley $N^{\circ} 18.046$.
En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.
Formulario № 13 Declaración de existencia y vínculo con personas expuestas políticamente (PEP):
El Proponente, a través de este Formulario, declarará la existencia de Personas Expuestas Políticamente (PEP) o vínculos con éstas, en la empresa y/o consorcio al cual representa, de conformidad con la circular $\mathrm{N}^{\circ} 49$ de la Unidad de Análisis Financiero del Gobierno de Chile."

En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

OFERTA TÉCNICA


| FORMULARIO No 2 |
| :--- |
| BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA |
| LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TALLERES, EDIFICIOS <br> Y OTRAS INSTALACIONES DE METRO S.A. |
| PROPONENTE |
| ADJUNTAR BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA <br> Original de la Boleta de Garantía Bancaria en Oferta "Original" <br> Fotocopia de la Boleta de Garantía Bancaria en la Oferta "Copia" <br>  <br> Nombre del Representante Legal <br> del Proponente <br> Santiago,.................................... de 2017 |


| FORMULARIO No 3 |
| :--- |
| DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE ANTECEDENTES |
| LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TALLERES, EDIFICIOS <br> Y OTRAS INSTALACIONES DE METRO S.A. |
| PROPONENTE : |
| EI Representante legal del Proponente, Sr. <br> en nombre y representación del Proponente <br> declara conocer y aceptar las condiciones y requerimientos establecidos en los <br> Documentos de la presente Licitación y en particular: <br> Declaro, haber estudiado cuidadosamente, todos los antecedentes proporcionados <br> para el estudio de la presente Licitación. Conozco y acepto las atribuciones, derechos <br> y reservas formuladas por Metro S.A. en los documentos emitidos por Metro en <br> relación al proceso. Acepto, sin reserva alguna, y sin condiciones, las modalidades y <br> exigencias con que mi Representada se presenta en esta Licitación, renunciando a <br> formular reclamos, y a solicitar indemnizaciones o compensaciones de cualquier clase, <br> en el evento que Metro S.A., haciendo uso de tales derechos y atribuciones, declare a <br> mi Representada fuera de Bases, marginándola del presente proceso de Licitación, <br> declare desierta la Licitación, o bien que adjudique la Licitación a otro Proponente. <br> Declaro, haber tomado conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes de la <br> República de Chile, incluyendo las leyes laborales, tributarias y ambientales. <br> Declaro además, que conozco todas las responsabilidades de mi Representada, de <br> acuerdo con los Documentos de la Licitación, y sin que ello importe una limitación a lo <br> anterior, por el sólo hecho de firmar la presente Declaración, mi Representada <br> reconoce haber procedido en la forma profesional y cuidadosa que se le exige en las <br> Bases de Licitación. <br> Declaro que en este proceso, ninguna filial o coligada en los términos del Artículo 3 del <br> Título Primero de las Bases de Licitación, presenta oferta. |

Santiago, de 2017


| FORMULARIO No 5 |
| :--- | :--- |
| ORGANIZACIÓN DEL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO |
| LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TALLERES, EDIFICIOS <br> Y OTRAS INSTALACIONES DE METRO S.A. |
| PROPONENTE: |
| EI PROPONENTE deberá entregar la información respecto de la organización que <br> establecerá para la ejecución de los servicios, Currículum vitae del Administrador que <br> destinará al servicio, señalando su experiencia en el área. La información debe ser <br> presentada en base a un Organigrama Funcional en el cual indique para cada función <br> los profesionales asociados a ellas. Indicar la cantidad de trabajadores no <br> profesionales que prestarán los servicios en cada etapa <br> Agregar Dotación: tipo de turnos, cantidad personas, uniformes, etc. <br> El organigrama debe contemplar toda la organización, desde el encargado del contrato <br> hasta la parte operativa. <br> Santiago,...................................... de 2017 |
| Nombre del Representante Legal <br> del Proponente |


| FORMULARIO No 6 |
| :--- | :--- |
| PLAN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS |
| PARA EL SERVICIO |
| LICITACIÓN PUBLICA SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TALLERES, EDIFICIOS <br> Y OTRAS INSTALACIONES DE METRO S.A. |
| NOMBRE PROPONENTE: |
| En este formulario, el Proponente detallará los profesionales asignados a los Servicios <br> a contratar, indicando cada especialidad y actividad, mediante CV, especificando la <br> experiencia y descripción de roles que han desempeñado en proyectos similares. <br> Además listar los equipos, maquinarias, Instrumentos y herramientas con que cuenta <br> la empresa para la correcta ejecución de los servicios. <br> Asimismo, deberá acompañar Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, <br> emitido por la Dirección del Trabajo (F-30). <br> El proveedor deberá declarar al menos: <br> - Tipo de Vehículos <br> - Seguridad vehículos <br> - Sistema GPS y Software control de flota <br> Metro S.A. se reserva el derecho de exigir al Contratista otros elementos que <br> considere indispensables para los servicios que se contratan, como asimismo verificar <br> la información entregada. <br> Nombre del Representante Legal <br> del Proponente |
| Santiago,................................... de 2017 |


$\qquad$

## FORMULARIO № 7.1

CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TALLERES, EDIFICIOS Y OTRAS INSTALACIONES DE METRO S.A.

## PROPONENTE

El Proponente deberá completar los siguientes cuadros, indicando si sus vehículos ofertados cuentan con las siguientes características:

| Tipo | Camionetas | Si/No |
| :---: | :---: | :---: |
| Características Estándar obligatorias | Del año (nuevas) |  |
|  | doble cabina |  |
|  | tracción simple |  |
|  | dirección hidráulica o servoasistida |  |
|  | seguridad: airbag frontal (dos), frenos ABS |  |
|  | carrocería abierta |  |
|  | servicio técnico en Chile, de la marca del vehículo |  |
|  | aire acondicionado |  |
|  | Sistema GPS de monitoreo |  |
|  | carpa cubre pick up |  |
| Equipamiento | enganche para carro de arrastre |  |
|  | eslinga para amarre de carga mínima 15 metros (*) |  |
|  | extintor |  |
|  | botiquín de primeros auxilios |  |

(*) El modelo de la camioneta ofertada debe ser compatible para utilización de este equipamiento (amarra de carga)

| Tipo | VAN | Si/No |
| :---: | :---: | :---: |
| Características Estándar obligatorias | Del año (nuevo) |  |
|  | capacidad 9-10 pasajeros |  |
|  | tracción simple |  |
|  | dirección hidráulica o servoasistida |  |
|  | aire acondicionado |  |
|  | Sistema GPS de monitoreo |  |
|  | medidas de seguridad del vehículo (airbag, frenos ABS u otros) |  |
|  | servicio técnico en Chile, de la marca del vehículo |  |
| Equipamiento | extintor |  |
|  | botiquín de primeros auxilios |  |
| Tipo | Camión B1 | Si/No |
| Característic as Estándar obligatorias | Del año (nuevos) |  |
|  | capacidad de carga: 3.500 kilogramos |  |
|  | cabina simple |  |
|  | tracción simple |  |
|  | dirección hidráulica asistida |  |
|  | diesel / bencina |  |
|  | medidas de seguridad del vehículo (airbag, frenos ABS u otros) |  |
|  | carrocería abierta y barandas, puertas laterales por ambos lados (traseras) |  |



|  | permiso y <br> transportar <br> peligrosas | señalética para |
| :--- | :--- | ---: |
| sustancias |  |  |$|$

## VEHÍCULOS OPCIONALES

| Tipo | Camión C | Si/No |
| :--- | :--- | :--- |
| Características <br> Estándar <br> obligatorias | capacidad de carga: 3.500 <br> kilogramos | tracción simple |
|  | cabina simple |  |
|  | dirección hidráulica asistida |  |
|  | diesel / bencina |  |
|  | carrocería cerrada <br> señalética |  |
| Equipamiento | eslingas de fijación mínimo <br> 20 metros |  |
|  | extintor |  |
|  | botiquín para emergencias |  |


| Tipo | Camión D | Si/No |
| :--- | :--- | :--- |
| Características <br> Estándar <br> obligatorias | capacidad de carga: 5.000 <br> kilogramos | tracción simple |



|  | Características <br> Estándar <br> obligatorias | 7 toneladas, con operador <br> capacitado |  |
| :--- | :--- | :--- | :--- |


| FORMULARIO No 8 |
| :--- | :--- |
| ESTADOS FINANCIEROS |
| LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TALLERES, EDIFICIOS <br> Y OTRAS INSTALACIONES DE METRO S.A. |
| PROPONENTE: |
| EI Proponente adjuntará a este formulario los documentos señalados : <br> 1.- Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta debidamente <br> timbradas por el Servicio de Tesorería o institución autorizada (Formulario 22 y <br> Certificado de Declaración). <br> 2.- Fotocopia de las 12 últimas declaraciones de pago de IVA. <br> 3.- Últimos 2 Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados <br> debidamente firmados por el representante de la empresa. <br> 4.- Certificado de antecedentes comerciales. <br> Nombre del Representante Legal <br> del Proponente <br> Santiago,.................................... de 2017 |



FORMULARIO No 10
DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERESES
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TALLERES, EDIFICIOS Y OTRAS INSTALACIONES DE METRO S.A.

## PROPONENTE :

El Representante legal del Proponente, Sr. $\qquad$ , en nombre y representación del Proponente $\qquad$ ,

Declaro que los directores y ejecutivos de la empresa...(Indicar nombre de la empresa proponente)......., .....(*) se encuentran relacionados con algún director o ejecutivo de la empresa Metro S.A.

Para estos efectos, se entiende que se encuentran relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos y que posean interés en alguna negociación, acto, contrato u operación en la que deban intervenir como contraparte ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, incluyendo intervenciones realizadas a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un $10 \%$ o más del capital.

* Completar: sí o no. En caso de respuesta afirmativa precisar el vínculo.

Nombre del Representante Legal
del Proponente

Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago, de 2017




[^0]
## PROPONENTE

Por el presente instrumento, las empresas abajo firmantes, vienen en autorizar a la empresa [individualizar la empresa que lidera el consorcio] para que las represente en el proceso de Licitación efectuado por Metro S.A..
Asimismo, las empresas abajo firmantes se hacen solidaria e indivisiblemente responsables por las obligaciones que surjan con motivo de la presentación de la oferta presentada a la Licitación y del contrato que como consecuencia de ella se celebre.
A) Nombre de la Empresa :

Nombre del Representante Legal de la Empresa :
Firma del representante Legal de la Empresa :
B) Nombre de la Empresa :

Nombre del Representante Legal de la Empresa :
Firma del representante Legal de la Empresa :
C) Nombre de la Empresa : -

Nombre del Representante Legal de la Empresa :
Firma del representante Legal de la Empresa :

Nombre del Representante Legal
del Proponente
Santiago, de 2017

Firma del Representante Legal
del Proponente


| FORMULARIO N 13 |  |  |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| DECLARACIÓN DE EXISTENCIA Y VÍNCULO CON PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP) |  |  |  |  |  |  |
| LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TALLERES, EDIFICIOS Y OTRAS INSTALACIONES DE METRO S.A. |  |  |  |  |  |  |
| PROPONENTE |  |  |  |  |  |  |
| El Representante legal del Proponente, Sr <br> en nombre y representación del Proponente ................................................................ declaro que los propietarios, directores y ejecutivos principales de la empresa y/o consorcio al cual represento, ...........* son alguna de las Personas Expuestas Políticamente en adelante indistintamente PEP que a continuación se indican; ...........* son cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo(a), padre, madre, hijo(a), hermano(a), nieto(a)) de alguna de las PEP que se indican a continuación y; han celebrado pacto de actuación conjunta mediante el cual tengan poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Chile, con alguna de las PEP que se indicarán; en todos los casos anteriores, sea que actualmente desempeñen o hayan desempeñado uno o más de los siguientes cargos: |  |  |  |  |  |  |
| 1) Presidente de la República. <br> 2) Senadores, Diputados y Alcaldes. <br> 3) Ministros de la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones. <br> 4) Ministros de Estado, Subsecretarios, Intendentes, Gobernadores, Secretarios Regionales Ministeriales, Embajadores, Jefes Superiores de Servicio, tanto centralizados como descentralizados y el directivo superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos. |  |  |  |  |  |  |
| 5) Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Director General Carabineros, Director General de Investigaciones, y el oficial superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos. |  |  |  |  |  |  |
| 6) Fiscal Nacional del Ministerio Público y Fiscales Regionales. <br> 7) Contralor General de la República. <br> 8) Consejeros del Banco Central de Chile. <br> 9) Consejeros del Consejo de Defensa del Estado. <br> 10) Ministros del Tribunal Constitucional. <br> 11) Ministros del Tribunal de la Libre Competencia. <br> 12) Integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Contratación Pública. <br> 13) Consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública. <br> 14) Los directores y ejecutivos principales de empresas públicas, según lo definido por |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

la Ley No 18.045.
15) Directores de sociedades anónimas nombrados por el Estado o sus organismos.
16) Miembros de las directivas de los partidos políticos.
*Responder Sí o No. (En caso afirmativo, se deben identificar las PEP con su nombre completo, cédula de identidad y cargo).

Asimismo, me comprometo a declarar formalmente a Metro S.A. la existencia o participación de una PEP en los términos indicados anteriormente, de producirse ésta con posterioridad a la presente declaración y, en cuánto la misma se verifique.

Nombre del Representante Legal del Proponente Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago, de 2017

## ANEXO "B" FORMULARIOS

CONTENIDO OFERTA ECONÓMICA
Todos los formularios deben presentarse debidamente firmados.

Formulario No 14.1; 14.2; $14.3 \quad$ Oferta económica
En este formulario, el Proponente consignará la oferta económica en letras y números.

OFERTA ECONÓMICA

| FORMULARIO No 14.1 |
| :--- |
| OFERTA ECONÓMICA |
| LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TALLERES, EDIFICIOS Y |
| OTRAS INSTALACIONES DE METRO S.A. |
| PROPONENTE: |
| SERVICIO PRINCIPAL |
| OFERTA 1 |


| Tipo de vehículo | Cantidad | Valor Unitario por Vehículo Mensual <br> UF exento de IVA |
| :--- | :---: | :--- |
| Camionetas 24x7 | 8 |  |
| Camionetas (06:00-23:00 hrs.; Lun- <br> Dom) | 2 |  |
| VAN (23:00-06:00 hrs.; Lun-Vie) | 4 |  |
| Costo Total |  |  |


| Tipo de vehículo | Cantidad | Valor Unitario por Vehículo Mensual <br> UF IVA Incluido |
| :--- | :---: | :--- |
| Camión B1 (08:30-18:30 hrs.; Lun - <br> Vie) | 1 |  |
| Camión B2 (08:30-18:30 hrs.; Lun - <br> Vie) | 1 |  |
| Costo Total |  |  |

## OFERTA 2

| Tipo de vehículo | Cantidad | Valor Unitario por Vehículo Mensual <br> UF exento de IVA |
| :--- | :---: | :--- |
| Camionetas $24 \times 7$ | 9 |  |
| Camionetas (06:00 - 23:00 hrs.; Lun- <br> Dom) | 2 |  |
| VAN (23:00-06:00 hrs.; Lun-Vie) | 5 |  |
| Costo Total |  |  |


| Tipo de vehículo | Cantidad | Valor Unitario por Vehículo Mensual <br> UF IVA Incluido |
| :--- | :---: | :--- |
| Camión B1 (08:30-18:30 hrs.; Lun - <br> Vie) | 1 |  |
| Camión B2 (08:30-18:30 hrs.; Lun - <br> Vie) | 1 |  |
| Costo Total |  |  |

## OFERTA 3

| Tipo de vehículo | Cantidad | Valor Unitario por Vehículo Mensual <br> UF exento de IVA |
| :--- | :---: | :--- |
| Camionetas $24 \times 7$ | 7 |  |
| Camionetas (06:00-23:00 hrs.; Lun- <br> Dom) | 3 |  |
| VAN (23:00-06:00 hrs.; Lun-Vie) | 4 |  |
| Costo Total |  |  |


| Tipo de vehículo | Cantidad | Valor Unitario por Vehículo Mensual <br> o UF IVA Incluido |
| :--- | :---: | :--- |
| Camión B1 (08:30-18:30 hrs.; Lun - <br> Vie) | 1 |  |
| Camión B2 (08:30-18:30 hrs.; Lun - <br> Vie) | 1 |  |
| Costo Total |  |  |

## OFERTA 4

| Tipo de vehículo | Cantidad | Valor Unitario por Vehículo Mensual <br> UF exento de IVA |
| :--- | :---: | :--- |
| Camionetas $24 \times 7$ | 12 |  |
| VAN (23:00-06:00 hrs.; Lun-Vie) | 5 |  |
| VAN (24* Lun - Vie) | 1 |  |
| Costo Total |  |  |


| Tipo de vehículo | Cantidad | Valor Unitario por Vehículo Mensual <br> UF IVA Incluido |
| :--- | :---: | :--- |
| Camión B1 (08:30-18:30 hrs.; Lun - <br> Vie) | 1 |  |
| Camión B2 (08:30 - 18:30 hrs.; Lun - <br> Vie) | 1 |  |
| Costo Total |  |  |

Nota: Los proveedores deberán ofertar en todas las modalidades.
Nota 2: Metro determinara, según sus necesidades, la oferta a adjudicar.

## SERVICIOS ADICIONALES

| Tipo de vehículo | Bloque de 2 <br> horas valor UF <br> Exento de IVA | Bloque de 4 4 <br> horas valor UF <br> Exento de IVA | Bloque de 8 <br> horas valor UF <br> Exento de IVA |
| :--- | :--- | :--- | :--- |
| Camioneta (Sistema <br> Bloque) según punto 2.2.2 <br> EE.TT) |  |  |  |
| Van Mantenimiento (según <br> punto 2.2.2 EE.TT) |  |  |  |


| Tipo de vehículo | Bloque de 2 <br> horas valor UF <br> IVA incluido | Bloque de 4 <br> horas valor UF <br> IVA incluido | Bloque de 8 <br> horas valor UF <br> IVA incluido |
| :--- | :--- | :--- | :--- |
| Camión GOS (según punto <br> 2.2.1 EE.TT) |  |  |  |
| Camiones Mantenimiento <br> (según punto 2.2.2 EE.TT) |  |  |  |
| Camión C |  |  |  |
| Camión D |  |  |  |
| Camión E |  |  |  |
| Grúa 25.000 kg |  |  |  |
| Grúa Horquilla |  |  |  |

Nota: Los proveedores deberán ofertar en todas las modalidades

Nombre del Representante Legal del Proponente

Firma del Representante Legal
del Proponente

Santiago, de 2017

FORMULARIO No 14.2
OFERTA ECONÓMICA - COSTO DE SALIDA VARIABLE

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TALLERES, EDIFICIOS Y OTRAS INSTALACIONES DE METRO S.A.

## PROPONENTE:

El Proponente debe incorporar el costo de salida sucesivo por cada uno de los 36 meses de duración del contrato

| Año | Mes de Contrato | Camioneta (*) | $\operatorname{Van}\left({ }^{*}\right)$ | Camión (**) |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 1 | 1 |  |  |  |
|  | 2 |  |  |  |
|  | 3 |  |  |  |
|  | 4 |  |  |  |
|  | 5 |  |  |  |
|  | 6 |  |  |  |
|  | 7 |  |  |  |
|  | 8 |  |  |  |
|  | 9 |  |  |  |
|  | 10 |  |  |  |
|  | 11 |  |  |  |
|  | 12 |  |  |  |
| 2 | 13 |  |  |  |
|  | 14 |  |  |  |
|  | 15 |  |  |  |
|  | 16 |  |  |  |
|  | 17 |  |  |  |
|  | 18 |  |  |  |
|  | 19 |  |  |  |
|  | 20 |  |  |  |


(*) Valores Exentos de IVA
(**) Valores IVA Incluido

Nombre del Representante Legal
del Proponente

Santiago de 2017

FORMULARIO N ${ }^{\circ} 14.3$
OFERTA ECONÓMICA - COSTO DE ENTRADA VARIABLE

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TALLERES, EDIFICIOS Y OTRAS INSTALACIONES DE METRO S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TALLERES, EDIFICIOS Y OTRAS INSTALACIONES DE METRO S.A.

PROPONENTE:

El Proponente debe incorporar el valor mensual unitario de entrada de un vehículo en un mes determinado durante la duración del contrato

| Año | Mes de Contrato | Camioneta (*) | Van (*) | Camión (**) |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 1 | 1 |  |  |  |
|  | 2 |  |  |  |
|  | 3 |  |  |  |
|  | 4 |  |  |  |
|  | 5 |  |  |  |
|  | 6 |  |  |  |
|  | 7 |  |  |  |
|  | 8 |  |  |  |
|  | 9 |  |  |  |
|  | 10 |  |  |  |
|  | 11 |  |  |  |
|  | 12 |  |  |  |
| 2 | 13 |  |  |  |
|  | 14 |  |  |  |
|  | 15 |  |  |  |
|  | 16 |  |  |  |
|  | 17 |  |  |  |
|  | 18 |  |  |  |
|  | 19 |  |  |  |

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TALLERES, EDIFICIOS Y OTRAS INSTALACIONES DE METRO S.A.

(*) Valores Exentos de IVA
(**) Valores IVA Incluido

Nota: Servicio incluye chofer, bencina y todos los gastos asociados y detallados en las EE.TT.

Nombre del Representante Legal
del Proponente

Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago de 2017

ANEXO "C"

## REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA

## EMPRESAS CONTRATISTAS


[^0]:    FORMULARIO N ${ }^{\circ} 11$ b)
    COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E INDIVISIBLE
    LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TALLERES, EDIFICIOS Y OTRAS INSTALACIONES DE METRO S.A.

